



RESOLUCIÓN N° 0270

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 30/10/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0003063-7 por el que se tramitan concursos de empleados administrativos Ley 13.218 Tercera Circunscripción Judicial. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, por Resolución N.º 155/19, de fecha 04/07/19 se declaró desierto el concurso para un cargo de Oficial Mayor para la Defensoría Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, sede Venado Tuerto y en su artículo 2 se llamó a segunda convocatoria para la cobertura de dicho cargo, disponiendo que las inscripciones se recibirían en el periodo comprendido entre el 24 de julio y el 26 de julio del corriente año.

Que, por Resolución ut supra mencionada se declaró desierto el concurso en segunda convocatoria para un cargo de Jefe de Despacho para la Defensoría Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, sede Venado Tuerto y en su artículo 5 se llamó a tercera convocatoria para la cobertura de dicho cargo, disponiendo que las inscripciones se recibirían en el período comprendido entre el 24 de julio y el 26 de julio del corriente año.

Que, cerradas las inscripciones para la segunda y tercera convocatoria a los



cargos respectivos, se requirieron a la Corte Suprema de Justicia los puntajes objetivos, los cuales fueron informados a esta Defensoría en fecha 13 de septiembre del corriente. Año.

Que en consecuencia, corresponde resolver acerca de la admisibilidad de los mismos y, en su caso, sobre la deserción producida.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Declarar como postulantes no admitidos al concurso para cubrir un cargo de JEFE DE DESPACHO para la Defensoría Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, Sede Venado Tuerto, por no revestir la tercera categoría inmediata inferior a la concursada, a los agentes judiciales:

*KENNY, Sebastián Andrés, DNI N.º 34.311.125, Legajo N°5522.

*ZABALO, Jorge Luis, DNI N.º 17.930.251, Legajo N°5556.

*RUA, Juan Pablo, DNI N.º 35.644.646, Legajo N°5632.

*VULETIC, Mayra Soledad, DNI N.º 32.973.391, Legajo N°5628.

*MAGURNO AGOSTINELLI, Cecilia Rita, DNI N.º 32.794.359, Legajo N.º 35026.

*PARES, GUSTAVO LUIS, DNI N.º 14.354.471, Legajo N.º 5298.

ARTÍCULO 2: Declarar como postulante no admitida al concurso para cubrir un cargo de JEFE DE DESPACHO para la Defensoría Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, Sede Venado Tuerto, por no pertenecer a la Circunscripción Judicial del cargo concursado, a la agente judicial:

*GALASSI, Silvina Judith, DNI N.º 20.173.017, Legajo N.º 5400.

ARTÍCULO 3: Declarar **desierto** el concurso en tercera convocatoria para cubrir un



cargo de Jefe de Despacho para la Defensoría Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, Sede Venado Tuerto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N.º 51/17.

ARTÍCULO 4: Declarar como postulantes no admitidos al concurso para cubrir un cargo de OFICIAL MAYOR para la Defensoría Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, Sede Venado Tuerto, por no revestir la segunda categoría inmediata inferior a la concursada, a los agentes judiciales:

*KENNY, Sebastián Andrés, DNI N.º 34.311.125, Legajo N.º 5522.

*ZABALO, Jorge Luis, DNI N.º 17.930.251, Legajo N.º 5556.

*RUA, Juan Pablo, DNI N.º 35.644.646, Legajo N.º 5632.

*VULETIC, Mayra Soledad, DNI N.º 32.973.391, Legajo N.º 5628.

*FELEZ, Betina Noris, DNI N.º 17.514.464, Legajo N.º 5456.

*SOLJAN, Soledad Betiana, DNI N.º 29.349.170, Legajo N.º 5768.

*MAGURNO AGOSTINELLI, Cecilia Rita, DNI N.º 32.794.359, Legajo N.º 35026.

ARTÍCULO 5: Declarar **desierto** el concurso en segunda convocatoria para cubrir un cargo de Oficial Mayor para la Defensoría Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, Sede Venado Tuerto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N.º 51/17.

ARTÍCULO 6: Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
C.P.N. JUAN JOSÉ MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**